

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 3 de noviembre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Expte: PNL 268/20 RGEP 25494

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno y al Congreso de los Diputados: 1. Asegurar un mayor control de los precios de las licitaciones a través de los pliegos de prescripciones, de tal forma que aseguren las correspondientes subidas anuales que contemplan los convenios colectivos. 2. Activar los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar la certificación de las adjudicatarias del cumplimiento del convenio colectivo y permita adoptar las medidas de cancelación en el caso de impago de las nóminas en cualquier momento del contrato de servicio, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por defecto de forma, al instarse directamente al Congreso de los Diputados, lo que no es propio de una iniciativa cuyo objeto lo es el impulso de la actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARECENCIAS

Expte: C 2149/20 RGEP 25182

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Economía Circular ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Objeto: Valoración del Gobierno sobre el informe publicado por Greenpeace "Ecoembes miente, desmontando los engaños de la gestión de residuos de envases domésticos". (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por su objeto, no siendo competencia del destinatario valorar el informe al que se refiere la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su

devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 2168/20 RGEP 25478

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Representante legal de la Asociación de Laboralistas de Trabajadores de Madrid (ALTMA) ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad.

Objeto: Informar sobre la situación de los servicios y medidas relacionadas con sus competencias. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto materia de competencia o interés de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 2173/20 RGEP 25483

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Ángela Blanco Goncalves, que, según consta en diversos contratos, actuó de apoderada mancomunada de AvalMadrid, en operaciones afianzadas por AvalMadrid, SRG., ante la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018.

Objeto: [...] (Por vía art. 75.3 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir que la iniciativa carece de objeto, en los términos en los que está formulada, ponderando que, además, debería formularse motivadamente, conforme a las normas de funcionamiento de la Comisión, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 2176/20 RGEP 25486

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Don Luis Olivar Rivas, que, según consta en diversos contratos, actuó de apoderado de Caja España en operaciones afianzadas por AvalMadrid, SRG., ante la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018.

Objeto: [...] (Por vía art. 75.3 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir que la iniciativa carece de objeto, en los términos en los que está formulada, ponderando que, además, debería formularse motivadamente, conforme a las normas de funcionamiento de la Comisión, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 2177/20 RGEP 25487

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. José Villaverde Herraiz, que, según consta en diversos contratos, actuó de apoderado de Caja España en operaciones afianzadas por AvalMadrid, SRG., ante la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018.

Objeto: [...] (Por vía art. 75.3 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir que la iniciativa carece de objeto, en los términos en los que está formulada, ponderando que, además, debería formularse motivadamente, conforme a las normas de funcionamiento de la Comisión, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 2178/20 RGEP 25488

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Carmen Barcos Murcia, por actuar por delegación del Consejero de Administración de AvalaMadrid, SRG, como representante de la misma ante el Banco de España, en el expediente disciplinario incoado por el supervisor contra AvalMadrid, SRG., ante la Comisión de Investigación

sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018.

Objeto: [...] (Por vía art. 75.3 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir que la iniciativa carece de objeto, en los términos en los que está formulada, ponderando que, además, debería formularse motivadamente, conforme a las normas de funcionamiento de la Comisión, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 2200/20 RGEP 25633

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Persona representante de la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del embarazo (ACAI) ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Impacto de las campañas de acoso en el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 2199/20 RGEP 25632, calificada y admitida a trámite en esta misma sesión por el Órgano Rector, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 2206/20 RGEP 25641

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Persona representante del colectivo Hetaira ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Situación de las trabajadoras sexuales en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su

devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 2207/20 RGEP 25642

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Persona representante del Sindicato de trabajadoras sexuales OTRAS ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Situación de las trabajadoras sexuales en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 2208/20 RGEP 25643

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Persona representante de la Asociación de Mujeres, Trabajadoras del Sexo y Feministas Afemtras ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Situación de las trabajadoras sexuales en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 3 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE,

ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID